

POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Índice

1. Introducción	1
2. Objetivo	1
3. Ámbito de aplicación y órganos intervinientes	2
4. Principios de actuación	2
5. Sistema de Gestión de Protección de Datos en el Grupo El Corte Inglés	6
6. Evaluación, control y supervisión	6
6.1 Evaluación	6
6.2 Control y Supervisión	7
7. Aprobación, entrada en vigor y actualización	7

1. Introducción

El Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. es el responsable de aprobar la Estrategia y las Políticas Corporativas de El Corte Inglés, S.A. y de las empresas de su Grupo, así como de aprobar los programas y sistemas de cumplimiento y control interno.

Es por ello que, con el objeto de establecer los principios generales que deben regir el tratamiento de los datos de carácter personal en El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, el Consejo de Administración, por y como consecuencia de la propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, ha aprobado la siguiente Política Corporativa de Protección de Datos, en adelante la **Política**.

2. Objetivo

El objetivo de esta Política es garantizar el control y la protección en el tratamiento de los datos personales de nuestros clientes y empleados o usuarios (todos ellos denominados a partir de ahora interesados), por parte de las empresas del Grupo El Corte Inglés, en adelante el Grupo. Para ello, se establecen en este documento las directrices generales que el Grupo aplica en atención al necesario cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos, así como de los estándares homogéneos y uniformes establecidos que configuran un planteamiento común y general a todo el Grupo en esta materia.

De esta manera el Grupo, con esta Política, manifiesta la importancia de mantener la confianza de los interesados, siendo conscientes del valor de sus datos personales, e implica el fortalecimiento del derecho a la privacidad de todas aquellas personas a cuyos datos tienen acceso las empresas de nuestro Grupo, directa o indirectamente.

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo se comprometen a implantar las medidas técnicas y organizativas oportunas para que las operaciones realizadas sobre datos personales estén suficientemente protegidas contra cualquier amenaza con potencial para incidir en la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad, el uso previsto, el valor de los datos recopilados o en la continuidad de sus empresas, independientemente del formato que tengan, con la máxima consideración del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de los datos de todas las personas físicas y/o jurídicas que se relacionan con El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo.

3. **Ámbito de aplicación y órganos intervinientes**

La Política es de aplicación a todas las personas que prestan servicios para El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo que se adhieran a la misma, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todas las empresas que se relacionen contractualmente con ellas.

La aprobación de esta Política, así como su modificación o sustitución, en su caso, son competencia del Consejo de Administración.

La adhesión de las empresas del Grupo El Corte Inglés a esta Política Corporativa, habrá de formalizarse mediante decisión de sus Órganos de Administración.

4. **Principios de actuación**

En el tratamiento de los datos personales de los interesados, el Grupo El Corte Inglés adoptará acciones destinadas a preservar los siguientes principios que determinan cómo se han de recabar, tratar y ceder los datos de carácter personal:

A. Principios generales:

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo cumplen estrictamente con la legislación española en materia de protección de datos, así como con aquella aplicable en los países donde operan.

Para ello, el Delegado de Protección de Datos, asumiendo las funciones asignadas en el Reglamento UE 2016/679, vela por el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos del Grupo El Corte Inglés, independientemente del formato que tengan, recopilando y tratando los datos personales que sean adecuados y pertinentes en relación con el ámbito y las finalidades para las que se recaben y/o traten.

El Delegado de Protección de Datos propiciará que los principios recogidos en la Política sean tenidos en cuenta:

- durante el diseño e implantación de los procedimientos establecidos para el Grupo El Corte Inglés;
- en los productos y servicios ofrecidos por el Grupo El Corte Inglés;
- en todos los contratos y obligaciones que se formalicen o se asuman por el Grupo El Corte Inglés;
- en la implantación de los sistemas y plataformas que permitan el acceso de empleados o terceros a la información y/o los datos de carácter personal.

La seguridad ha de ser entendida como un proceso integral que involucra a todos y cada uno de los elementos humanos, técnicos, materiales y organizativos relacionados con el sistema. En consecuencia, habrán de adoptarse las medidas oportunas para que todas las personas que intervienen en el proceso conozcan la Política y desarrollen sus funciones de conformidad con la misma.

B. Principios relativos a la recogida de información y al tratamiento de los datos:

De conformidad con la legislación aplicable en cada momento, en relación con los procesos de recopilación de información y tratamiento de datos sobre accionistas, empleados, clientes, visitas, proveedores, etc., se adoptarán las acciones necesarias para garantizar que los datos personales que se recaben, almacenen y procesen sean tratados de manera lícita y leal.

Se informará de modo transparente, expreso, preciso e inequívoco, sobre el uso de sus datos. Siempre que se recojan datos el interesado será informado sobre los siguientes aspectos:

- la identidad de la instancia responsable que recoge los datos;
- el fin del tratamiento de los datos, no siendo tratados ulteriormente de manera incompatible con dicho fin;
- los terceros o categorías de terceros a los que se transfieren en su caso los datos;
- la base jurídica del tratamiento;
- la elaboración de perfiles;
- la intención de realizar transferencias internacionales, si fuera el caso;
- el plazo de conservación de los datos;
- los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos.

Queda prohibida la adquisición, la recopilación o la cesión de información o los datos provenientes de fuentes ilegítimas o que no puedan garantizar la legítima procedencia de dichos datos o su protección.

C. Principios sobre los derechos de los afectados:

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo ofrecen a los interesados las herramientas y/o procedimientos para garantizar que puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación y cualesquiera otros que pudieran establecerse en el futuro y que sean de aplicación en cada jurisdicción.

A tal efecto se establecen los procesos internos que resultan pertinentes, necesarios y oportunos, para satisfacer los requisitos legales aplicables en cada caso.

D. Principios en materia de medidas de seguridad y confidencialidad:

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, diseñan, implantan, ejecutan y mantienen todas las medidas de seguridad, organizativas, jurídicas y técnicas necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo al que los datos de carácter personal puedan estar expuestos y, en todo caso, de conformidad con la normativa aplicable, así como de las normas internas de seguridad de la información de El Corte Inglés.

De conformidad con la legislación aplicable, la información y los datos recabados y tratados por El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, se conservan con la máxima confidencialidad y secreto, no siendo utilizados para otros fines que para los que se recopilaron y sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros fuera de los casos permitidos por la ley y de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos. Así mismo se respetan los plazos de custodia señalados para cada caso en concreto.

Los principios de seguridad se materializan en:

d.1 Gestión de Riesgos:

Los niveles de riesgo se mantienen dentro de unos niveles adecuados, mediante el despliegue de las medidas de seguridad apropiadas y permanentemente actualizadas, de modo tal que se establezca un equilibrio y proporcionalidad entre la naturaleza de los datos y los tratamientos realizados, los riesgos a los que estén expuestos y las medidas de seguridad aplicadas.

d.2 Evaluación de impacto:

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo asumirán una especial diligencia en el análisis de aquellos tratamientos que puedan implicar un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados.

El Delegado de Protección de Datos ofrecerá asesoramiento en la realización de evaluaciones de impacto, promoviendo una cultura proactiva de la privacidad.

d.3 Gestión de incidentes de seguridad:

La Dirección de Sistemas de Información de El Corte Inglés, dispone de un servicio de respuesta ante incidentes de seguridad que está dotado de los medios para implantar y gestionar todas y cada una de las medidas de seguridad requeridas a cada sistema de información dando respuesta a los incidentes de seguridad que se produzcan.

E. Principios sobre la contratación de encargados del tratamiento:

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo garantizan, como Responsables del Tratamiento, que la contratación de terceros prestadores de servicios que -en virtud de la actividad o servicio a prestar- pudieran tener acceso a datos de carácter personal, actuarán bajo su autoridad y siguiendo sus instrucciones. En todo caso, actuarán de forma segura mediante la adopción de las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias y en cumplimiento de la normativa de protección de datos durante la vigencia de la relación contractual.

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo tienen la responsabilidad de verificar la aptitud del prestador de servicios, asegurando que reúne las garantías necesarias y cumple con las medidas de seguridad exigibles en cada jurisdicción en las que El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo operan.

F. Transferencias internacionales de información y/o datos:

Todo tratamiento de datos de carácter personal sujetos a la normativa de la Unión Europea que implique una transferencia de los mismos fuera del Espacio Económico Europeo, se lleva a cabo dentro del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley aplicable en la jurisdicción de origen.

Asimismo, las empresas del Grupo El Corte Inglés ubicadas fuera de la Unión Europea deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ámbito de su jurisdicción para efectuar una transferencia internacional de datos.

G. Principio de calidad o exactitud del dato

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo establecen las medidas razonables para que los datos personales de los interesados se encuentren en todo momento actualizados, se supriman o modifiquen sin dilación cuando sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

H. Principio de minimización de los datos

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo aplican medidas técnicas y organizativas para garantizar que sean objeto de tratamiento los datos de carácter personal que únicamente sean precisos para cada uno de los fines específicos del tratamiento reduciendo, la extensión del tratamiento, limitando a lo necesario el plazo de conservación y su accesibilidad.

I. Formación y concienciación del personal:

La formación y concienciación en materia de protección de datos de los empleados es crucial para El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, por ello deben establecerse acciones formativas para aumentar los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los empleados, con el objetivo de mejorar los tratamientos de información que contengan datos de carácter personal.

Es fundamental que los conocimientos que se adquieran no se queden obsoletos y para ello han de establecerse los medios necesarios para actualizar (periódicamente) los conocimientos y obtener por parte de cada empleado un trabajo eficaz y diligente en el manejo de datos de carácter personal.

5. Sistema de Gestión de Protección de Datos en el Grupo El Corte Inglés

Con objeto de garantizar los derechos, en materia de protección de datos de los interesados, así como del cumplimiento de la normativa vigente y de los principios detallados en esta Política Corporativa, cada empresa del Grupo El Corte Inglés dedicará los recursos adecuados para su implementación, mantenimiento y revisión. Dichos recursos serán convenidos con el Delegado de Protección de Datos y puestos a su disposición.

Bajo la coordinación del Delegado de Protección de Datos, se garantiza la interacción con cada área y/o empresa, a efectos del seguimiento del cumplimiento y la gestión homogénea en esta materia.

6. Evaluación, control y supervisión

6.1 Evaluación

El Delegado de Protección de Datos (DPD), asistido por el Departamento de Desarrollo Corporativo Interno, evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de la Política e informará del resultado Responsable de Cumplimiento Normativo y Control y Gestión de Riesgos.

6.2 Control y Supervisión

El Delegado de Protección de Datos y el Departamento de Desarrollo Corporativo Interno serán los responsables de controlar y supervisar de forma continua lo dispuesto en esta Política, en coordinación con el Responsable de Cumplimiento Normativo y Control y Gestión de Riesgos.

Los departamentos que asuman estas funciones en los países en los que el Grupo El Corte Inglés opera, con la preceptiva intervención del Delegado de Protección de Datos y el Departamento de Desarrollo Corporativo Interno, establecerán los procedimientos internos de carácter local que apliquen los principios establecidos en la presente Política, adaptando su contenido en función de la ley aplicable en sus respectivas jurisdicciones.

7. Aprobación, entrada en vigor y actualización

La presente Política Corporativa de Protección de Datos ha sido aprobada por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. en su reunión de 28 de febrero de 2018.

A partir de ese momento se encuentra plenamente en vigor en todos sus términos. Esta Política habrá de mantenerse actualizada en el tiempo. Para ello debe revisarse de forma ordinaria con periodicidad anual, y de forma extraordinaria, cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos o legislación aplicable.

Corresponde al Responsable de Cumplimiento Normativo y Control y Gestión de Riesgos valorar cualquier propuesta de modificación contando para ello con el apoyo del Comité de Cumplimiento y Control de Riesgos.

Además, si los cambios son relevantes, deben someterse a la aprobación del Consejo de Administración, previo dictamen favorable de la Comisión de Auditoría y Control.

CONTROL DE CAMBIOS**Versión 1.0 aprobada por el Consejo de Administración el 28/02/2018**

Versión	Fecha Modificación	Objeto de la Modificación	Apartados afectados
2.0	30/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios normativos - Adaptación a la naturaleza del nuevo Comité de Cumplimiento y Control de Riesgos - Aprobación, modificación y actualización 	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo - Principios de actuación - Aprobación, entrada en vigor y actualización
3.0	22/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Concretar con más detalle los principios y directrices en materia de protección de datos, en los que se ha avanzado significativamente. - Alineación con la revisión de las políticas de privacidad desarrolladas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los apartados han sido revisados y modificados. - Se ha incluido un nuevo apartado relativo al sistema de gestión de protección de datos en el Grupo El Corte Inglés. - Se han incluido los principios de exactitud y minimización de los datos.
3.1	30/11/22	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del sistema a la reciente integración del área de Control y Gestión de Riesgos bajo la Dirección de Cumplimiento Normativo 	

Última revisión, noviembre 2022